



**CENTRO DE
CAPACITACIÓN
Y ESTUDIOS**

20 DE OCTUBRE DE 2026

**JORNADA SOBRE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL APLICADA A LA
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
GUBERNAMENTAL**



**Secretaría
de Hacienda**
Ministerio de Economía



JORNADA SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL

20 de octubre de 2026 – 10 a 13 hs.

OBJETIVOS

Se espera que, al finalizar la actividad, los participantes logren:

- Comprender qué es y qué no es un modelo de inteligencia artificial generativa y reconocer por qué sus respuestas requieren revisión humana.
- Interactuar con sistemas de IA de manera contextualizada, iterativa y orientada a objetivos concretos.
- Identificar usos pertinentes de la IA en tareas vinculadas con la administración financiera pública.
- Reconocer limitaciones y riesgos asociados con errores, información desactualizada, interpretaciones no respaldadas y falta de trazabilidad.
- Diferenciar entre utilizar IA para asistir, analizar, recomendar, automatizar y decidir.
- Aplicar criterios de confidencialidad y responsabilidad profesional en el tratamiento de información fiscal, presupuestaria y administrativa.
- Desarrollar criterios propios para decidir cuándo utilizar IA, cuándo revisar o ajustar su utilización y cuándo prescindir de ella.

PARTICIPANTES

Agentes de la Administración Pública Nacional que estén interesados en comprender, evaluar y, cuando resulte pertinente, incorporar herramientas de inteligencia artificial generativa a sus tareas habituales de gestión, análisis, elaboración de informes y comunicación.

La actividad no requiere conocimientos previos de inteligencia artificial ni formación técnica específica.

DURACIÓN

Una jornada de 3 (tres) horas.

FECHA Y HORARIO

20 de octubre de 2026 de 10 a 13 hs.

INSTRUCTOR

Maximiliano Ariel Pérez



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Deberán asistir a la totalidad de la Jornada.

LUGAR DE REALIZACIÓN

Plataforma Youtube (transmisión en vivo)

TEMARIO SINTÉTICO

Inteligencia artificial generativa

- Qué es un modelo de lenguaje generativo: nociones operativas y no técnicas.
- Cómo produce respuestas.
- Capacidades y principales limitaciones.
- Información incorrecta, interpretaciones no respaldadas, referencias inexistentes, desactualización y problemas de trazabilidad.
- Diferencia entre una respuesta convincente y una respuesta sustentada.
- Necesidad de revisión humana.

Principio de trabajo: una respuesta de IA no constituye por sí misma evidencia.

Interacción con sistemas de IA

- Diferencia entre una pregunta aislada y una interacción contextualizada.
- Propósito, contexto, destinatario, restricciones y documentación.
- Formato esperado y criterios de revisión.
- Conversación iterativa: revisar, cuestionar y reformular.
- Identificación de supuestos, límites y datos faltantes.
- Trabajo con documentos sin delegar su interpretación final.

Aplicación en Administración Financiera Gubernamental

- Análisis y síntesis de documentación.
- Elaboración y revisión de informes.
- Comparación y organización de información.
- Comunicaciones institucionales.
- Identificación de información relevante y datos faltantes.
- Revisión y reformulación de resultados generados por IA.
- Usos pertinentes, usos de bajo valor y situaciones en las que la IA no debería utilizarse.

Niveles de intervención

Asistir → Analizar → Recomendar → Automatizar → Decidir

Se analizará qué nivel de intervención resulta razonable según:

- sensibilidad de la información;
- impacto de la tarea;
- posibilidad de revisión;
- disponibilidad de evidencia;
- consecuencias de un eventual error;
- reversibilidad;
- responsabilidad institucional involucrada.

Los niveles no representan una progresión necesaria hacia una mayor automatización. Cada tarea requiere evaluar qué grado de intervención resulta adecuado.



Evidencia y trazabilidad

- Diferencia entre información plausible e información verificable.
- Identificación de afirmaciones que requieren evidencia.
- Fuentes, datos, supuestos e interpretaciones.
- Posibilidad de reconstruir cómo se llegó a un determinado resultado.
- Necesidad de conservar capacidad de explicación y justificación profesional.

Confidencialidad y protección de la información

- Información pública, interna, confidencial y sensible.
- Datos fiscales, presupuestarios, administrativos y personales.
- Criterios para determinar qué información puede utilizarse en sistemas externos de IA.
- Anonimización y reducción de información cuando resulte pertinente.
- Riesgos derivados de incorporar información institucional en servicios externos de inteligencia artificial.

Responsabilidad profesional

- La IA como asistencia y no como responsable de una decisión.
- Diferencia entre delegar una tarea y delegar responsabilidad.
- Revisión humana de informes, análisis y recomendaciones.
- Responsabilidad sobre los resultados finalmente aceptados, comunicados o utilizados.

Criterios transversales

Durante toda la actividad se trabajará sobre cinco criterios:

Evidencia

¿La afirmación está respaldada?

Contexto

¿La IA dispone de la información necesaria para responder adecuadamente?

Trazabilidad

¿Podemos reconocer de dónde provienen los datos, supuestos y afirmaciones?

Confidencialidad

¿La información puede ser utilizada en esa herramienta y bajo esas condiciones?

Responsabilidad

¿Quién valida, justifica y responde por el resultado?

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia de Acceso a la Información Pública. Guía para entidades públicas y privadas en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales para una Inteligencia Artificial responsable. Argentina, 2024.
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Recomendaciones para una Inteligencia Artificial Fiable. Disposición 2/2023.
- OCDE. Principios de Inteligencia Artificial. Adoptados en 2019 y actualizados en 2024.
- Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía de la Nación. Documentación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2026 y materiales institucionales vinculados con la gestión de la administración financiera pública.
- Oficina Nacional de Presupuesto. Informes, documentos metodológicos y recursos públicos sobre formulación, ejecución, seguimiento y evaluación presupuestaria.



COORDINACIÓN GENERAL

Lic. María Gabriela Candal. Directora de Actividades de Capacitación en Materia de Administración Financiera. Centro de Capacitación y Estudios. Subsecretaría de Presupuesto. Secretaría de Hacienda. Tel.: 4349-6001. E-mail: gcanda@mecon.gov.ar